

PRESENTACIÓN

LAS PYMES, PREPARADAS PARA EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO

ESTELA GALLEGO VALDUEZA

Directora General de la Pequeña
y Mediana Empresa
MITYC

Si bien es cierto que no es preciso ser una empresa grande para ser un gran empresa, la cuestión del pequeño tamaño genera, en principio, una serie de dificultades asociadas a la escasez de recursos que a menudo se traducen en problemas como la falta de cualificación del personal, las operativas poco proclives a la diversificación y a la innovación, y desde luego, en muchos problemas para la internacionalización y para el acceso a la financiación.

En España existen alrededor de 3,3 millones de empresas de las que prácticamente el 99% son Pyme. Nuestras Pyme además de ser muy numerosas son muy pequeñas, puesto que las empresas con menos de 10 trabajadores representan el 94% de ese total de empresas. En conjunto, sin embargo, su contribución a nuestra economía resulta determinante ya que proporcionan cerca del 70% del VAB, y alrededor del 80% del empleo.

Para que las pequeñas y medianas empresas puedan desarrollar todo su potencial de crecimiento necesitan disponer de un entorno regulatorio, fiscal, laboral y financiero adecuado a sus necesidades y características. Un entorno que contribuya a paliar los efectos derivados de las limitaciones que les afectan y que les ayude a potenciar sus ventajas competitivas frente a las empresas de mayor tamaño. Este es el planteamiento básico de las políticas de pequeña y mediana empresa en la mayoría de las economías avanzadas, un planteamiento que en el ámbito de la Unión Europea dispone de su propio marco de referencia en la denominada *Small Bussines Act* o «Ley» de la Pequeña y Mediana Empresa.

Al margen de las medidas coyunturales implementadas a través del Plan E para hacer frente a la crisis financiera y real que ha sacudido nuestra economía, las líneas de actuación prioritarias que se desarrollan en España para la construcción de ese entorno favorable para las Pyme son fundamentalmente las relacionadas con la reducción de las cargas administrativas, el fomento de la competitividad, y el acceso a la financiación.

En el terreno de la simplificación administrativa resultan destacables los avances que se han conseguido en los últimos años tras la entrada en vigor en 2007 de la *Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*. Una Ley que ha hecho posible, por ejemplo, que en la actualidad las empresas puedan realizar la totalidad de sus tramitaciones con la Agencia Tributaria y la Seguri-

dad Social a través de medios electrónicos. Por su parte, el *Plan de acción para la simplificación de las cargas administrativas* aprobado en junio de 2008 ha posibilitado la implementación de iniciativas como la *Plataforma de Contratación del Estado*, o el *Portal para la Facturación Telemática* a través del que más de 2.000 compañías suministradoras de la Administración presentan en la actualidad sus facturas y pueden consultar en cualquier momento su estado de tramitación por vía electrónica.

Pero si hay una norma que sectorialmente puede marcar un hito en la reducción de las barreras y cargas burocráticas que afectan a las empresas esa norma es la *Directiva europea de servicios*, un sector al que pertenecen prácticamente el 80% de las Pyme españolas. Su transposición a nuestro ordenamiento jurídico ha supuesto, de entrada, la eliminación de 109 autorizaciones y procedimientos que han requerido la modificación de 48 leyes y 117 Reales Decreto a nivel estatal. La cifra de autorizaciones y procedimientos a eliminar a nivel autonómico es de 496, que a su vez requerirán la modificación de 180 leyes y 393 decretos autonómicos.

Con el objetivo de estimular la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, el anteproyecto de *Ley de Economía Sostenible* contempla, por su parte, una reforma de la Ley 2/1995 «de Sociedades de Responsabilidad Limitada» que reducirá significativamente los plazos de tiempo y los costes de constitución de este tipo de empresas. Por lo que se refiere a los plazos, se limitarán a cinco días en el caso de que el capital social de la compañía se encuentre situado entre los 30.000 y los 3.100 euros, y a un solo día cuando se trate de 3.000 euros. En cuanto a los costes de constitución, se limitan a 250 y 100 euros respectivamente, suprimiéndose además en ambos casos el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Otra de las reformas a favor de las PYME que contempla el anteproyecto de *Ley de Economía Sostenible* es la relativa a la Ley 3/2004 «de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales». Entre otras modificaciones, se limita a 60 días el plazo de pago a proveedores que sean considerados empresas de reducida dimensión, así como a los trabajadores autónomos, se incluye la recepción de la factura por medios electrónicos como inicio del cómputo de los plazos de pago, y se faculta a las asociaciones y federaciones profesionales para personarse en nombre de sus asociados ante los tribunales en procesos relativos a cláusulas abusivas en sus contratos comerciales. En este sentido, la próxima presentación del *Proyecto de Ley de Mediación y Arbitraje* supondrá un avance importante en la dirección de potenciar la resolución de conflictos por vías extrajudiciales.

Por lo que se refiere a las Administraciones Públicas (AAPP), el anteproyecto de *Ley de Economía Sostenible* reforma la Ley 30/2007 «de contratos del sector público» para obligar a éste, a partir del 1 de enero de 2013, a abonar sus facturas en un plazo de 30 días. En este apartado también se insta a las AAPP a promover la participación de las pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación, y con este propósito se eleva del 30 al 50% el porcentaje de subcontratación con terceros no vinculados al contratista principal que las AAPP pueden imponer en sus licitaciones en determinadas circunstancias.

Señalábamos al principio entre las líneas de actuación prioritarias de las políticas de apoyo a las PYME en nuestro país son las dirigidas a fomentar los factores clave que inciden en su competitividad. Factores como son la calidad, la innovación, la incorporación de las TIC's, o la internacionalización. Una parte sustancial de ese apoyo se canaliza a través de las partidas presupuestarias destinadas al fomento de la I+D+i. Unas partidas que se han visto notablemente incrementadas en los últimos años, y que aún en el contexto de austeridad de los PGE de 2010 no han dejado de hacerlo para alcanzar cerca de un 3,1%.

Este aumento en los PGE, junto con el de la deducción para las actividades de innovación en el Impuesto sobre Sociedades, contemplado también en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, tendrá sin duda un impacto muy positivo en las pequeñas y medianas empresas. Un impacto tan positivo como la reducción de 5 puntos en el tipo del impuesto de sociedades para aquellas empresas con menos de 25 trabajadores y un volumen de ventas inferior a 5 millones de euros puesta en marcha recientemente dentro de los planes de estímulo del Gobierno para hacer frente a la crisis.

Dentro de estos planes de estímulo, es de todos conocido el destacado papel jugado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que cerró el ejercicio 2009 con 360.00 operaciones de préstamos por un importe de 15.000 millones de euros a través de las líneas de mediación que gestiona con las entidades de crédito. Menos conocido, sin embargo, pero no por ello menos efectivo, ha sido el papel desarrollado por la red de sociedades de garantía recíproca (SGR) que ha seguido contando durante este tiempo con el decidido respaldo estatal de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA). En 2009, CERSA asumió un riesgo de 576 millones de euros sobre las garantías financieras que, por un importe superior a los 1.100 millones de euros, otorgaron las SGR a cerca de 8000 autónomos y pequeñas y medianas empresas. Un riesgo que supuso para CERSA un incremento del 40% sobre el volumen reafianzado en el ejercicio 2008, y del que prácticamente el 56% fue destinado a reavaluar operaciones de circulante.

Acabamos de iniciar un año, y una década, con un gran desafío por delante: el de impulsar una recuperación económica que consolide y afiance un nuevo modelo productivo para nuestra economía. Un modelo que posibilite un crecimiento estable y equilibrado, en el que la contribución y el papel de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas resultará determinante. Para ello, lo importante es estar dispuestos y preparados para afrontarlo.